

Municipalidad de Santiago de Surco

ACUERDO DE CONCEJO Nº 39 -2016-ACSS Santiago de Surco. 3 1 MAR. 2016

EL ALCALDE DE SANTIAGO DE SURCO

VISTO: En Sesión Extraordinaria de Concejo de la fecha, la Carta Nº 14-2016-JLPA-MSS del 30.03.2016, presentada por el Regidor señor José Luis Pérez Aleman, solicitando Licencia al cargo de Regidor, por motivos estrictamente personales, desde el 31 de marzo al 03 abril del 2016; y

CONSIDERANDO:

Que, el numeral 27) del Artículo 9º de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley Nº 27972, prescribe que, "Corresponde al concejo municipal, aprobar las licencias solicitadas por el alcalde o los regidores, no pudiendo concederse licencias simultáneamente a un número mayor del 40% (cuarenta por ciento) de los regidores":

Que, que mediante pedido, el Regidor señor José Luis Pérez Aleman, solicita Licencia al cargo de Regidor, por motivos estrictamente personales, desde el 31 de marzo al 03 abril del 2016:

Que, a la fecha las licencias otorgadas por el Concejo Municipal, no superan simultáneamente a un número mayor del 40% (cuarenta por ciento) de los regidores, siendo factible aprobar la licencia solicitada:

Estando a lo expuesto y de conformidad a lo previsto-por el-Artículo 9º numeral 27) de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley Nº 27972, et Pleno del Concejo Municipal con dispensa del trámite de lectura y aprobación del acta, adopto por UNANIMIDAD el siguiente:

ACÚERDO:

ARTÍCULO ÚNICO.- APROBAR la Licencia solicitada por el señor Regidor JOSÉ LUIS PÉREZ ALEMAN, desde el 31 de marzo al 03 abril del 2016, por motivos personales.

Mando se registre comunique y cumpla.

Municipalidad de Santílago de Surco

BERTHA GUILZÉN GUILLÉN

Municipalidad de Santiago de Surco

ROBERTO GOMEZ BACA

RHGB/BGG/r